

Agrupaciones protestan tras quedar fuera del 8% F.N.D.R.

Una veintena de organizaciones se reunieron en la plaza Colón para manifestarse.

Eduardo Elgueta Paz
La Estrella

La polémica en torno al concurso del 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Antofagasta en su versión 2025 continúa tras la exclusión de más de 600 organizaciones participantes.

Estas agrupaciones denunciaron incongruencias en el proceso, luego de ser declaradas inadmisibles y cuestionan la evaluación realizada por una consultora externa.

María Rivera es presidenta de la junta de vecinos de Villa Los Salares y manifiesta que si bien es cierto que hay casos que se justifican por quedar excluidos, hay otros como por ejemplo "la vigencia de las libretas del banco u otros papeles que debía ser firmado acá (GORE) y luego subidos a la plataforma", que nos comentan.

Situación similar es la que plantea, Julia Montano, presidenta del club del adulto mayor Estrella Verde de la que argumenta que haber quedado inadmisibles deja sin posibilidad de viajar a quienes pertenecen a la agrupación.

"Por no tener nuestra libreta en movimiento y dónde estaba eso? por qué no nos dijeron?, se pregunta la dirigenta.

PARLAMENTARIOS

En este contexto, el senador por la región, Pedro Araya envió un oficio a la Contraloría Regional solicitando una fiscalización exhaustiva del concurso.

En particular, al menos



UNA VEINTENA DE AGRUPACIONES VECINALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS SE MANIFESTARON EN LA PLAZA COLÓN FRENTE AL EDIFICIO DEL GOBIERNO REGIONAL.



MARÍA RIVERA, JUVV LOS SALARES



JULIA MONTANO DE ESTRELLA VERDE.

17 organizaciones comunitarias funcionales y territoriales fueron declaradas inadmisibles en el marco del proceso de postulación al Concurso Vinculación con la Comunidad 8% para el año 2025.

El oficio señala que las observaciones planteadas por las organizaciones revelan "criterios de evaluación no previstos en las bases, contradicciones internas en el instrumento normativo y decisiones administrativas que requieren



CON PITOS, OLLAS Y VUVUZELAS PROTESTARON PACÍFICAMENTE.

revisión institucional por parte de esa Contraloría General, en resguardo del principio de legalidad, equidad y uso transparente de recursos públicos".

Postura parecida de la diputada Yovana Ahumada, quien llegó hasta la Contraloría General de la República en Santiago, para solicitar que se investi-

ga el proceso de adjudicación del 8% concursable, tras recibir denuncias de diversas organizaciones sociales que fueron declaradas inadmisibles sin una justificación clara.

"Muchas de nuestras juntas de vecinos quedaron fuera del proceso sin motivos que se ajusten a las bases. No sabemos si hubo criterios arbitrarios

EXTRACTO DECLARACIÓN PÚBLICA GORE

"Hemos decidido ampliar el plazo de apelación de aquellos proyectos que se declararon inadmisibles por estar incompletos, por estar ilegibles algún documento o por estar mal escaneados; hasta este viernes, por lo tanto, hacemos la invitación a todas las organizaciones que se encuentran en esa circunstancia a presentar su apelación, la cual resolverá el gobierno regional, para que todos se sientan que tienen la posibilidad de postular de manera justa a los concursos y si su proyecto así lo amerita, que se puedan adjudicar los recursos del FNDR, para poder seguir adelante con los fines propios de cada organización. Además, es importante recordar que el monto total de recursos a distribuir por parte del gobierno regional en el concurso del 8% viene determinado por ley y por lo tanto no es posible para nosotros aumentar ese total de recursos". (Declaración de Bryan Romo, jefe unidad jurídica).

o incluso errores graves en la revisión y me parece que por transparencia eso tiene que aclararse", afirmó la legisladora.

Entre las observaciones, también se denuncia que la revisión de los proyectos fue encargada a una empresa externa de Santiago, lo que pone en duda la

pertinencia territorial y la trazabilidad del proceso.

Otra de las fallas detectadas por usuarios en la postulación es la que tiene relación con cámaras de seguridad para las que no era necesario el certificado SEC solicitado, pues no se debían realizar instalación eléctrica alguna. ⚡